



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 21 de septiembre de 2022  
**P.I.E. N° 1067/2021-2022**



Señor  
Jhonny Óscar Mamani Gutiérrez  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**  
Potosí.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Ana María Castillo Negrette, quien solicita que el Señor Gobernador, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, de manera clara y precisa, además adjunte la documentación pertinente, tanto en físico Como digital del proceso de calificación, correspondiente al Proyecto de Construcción del Camino Asfaltado Puente Rio Grande-CR. Camino Laguna Colorada-tramo No.5(prog. 104+000 prog. 128+500). --- 2. Informe Sr. Gobernador del Departamento de Potosí, quienes Conformaron el Comité de Calificación, adjunte memorándums de designación, además informe si se designó como apoyo en asuntos legales para la Comisión de Calificación, a la Abog. Patricia Quiñonez Campos, si fuera cierto, bajo que respaldo técnico y jurídico se realizó lo precedentemente citado. --- 3. Informe, de manera clara y precisa si la evaluación del PERSONAL TECNICO CLAVE REQUERIDO, cumple los parámetros exigidos en el Documento Base de Contratación además informe si dentro la evaluación se consideró la Experiencia General y Experiencia Especifica, adjunte documentación tanto en físico Como digital de los señalado. --- 4. Informe, si las empresas proponentes presentaron el Plan de Calidad para la Ejecución de las Obras de acuerdo al punto 7 de las Especificaciones Técnicas, adjunte en físico y digital, las mismas. --- 5. Informe y detalle, bajo que parámetros de evaluación se calificó las propuestas técnicas, de los proponentes, adjunte documentación pertinente tato físico y digital.”

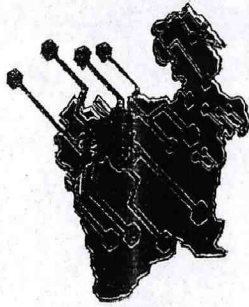
Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simorra Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



*Handwritten notes:*  
33) 27-02-2023  
Comite Político Transitorio  
Monografía - Tribunal  
19



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

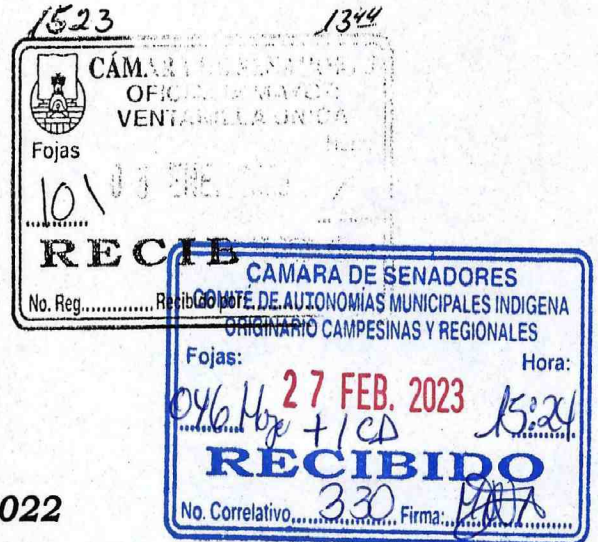
Potosí, 28 de diciembre del 2022  
DGADP.N°2424

Señor

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz.-

De mi consideración:

Ref.: A SU CITE: P. N° 542/2022



En respuesta a su cite de referencia, remito Informes respectivos de acuerdo a requerimiento, concerniente a la Petición de Informe Escrito:

1. Nota signada con cite SDCG N° 378, adjunto Informe Técnico SEDEGES DIR N° 985/2022 documentada en 22 hojas, emitida por la Secretaría Departamental de Coordinación General, referente al **PIE N° 923/2021-2022**
2. Nota signada con cite DIR/SEDES/1375/2022 documentada en un folder, emitida por la Secretaria Departamental de Desarrollo Humano, referente al **PIE N° 1065/2021-2022**.
3. Informe GADP/RPC N° 002/2022 anexo toda la documentación pertinente en una carpeta y 1 CD, emitida por la Responsable del Proceso de Contratación Modalidad Licitación Pública, referente al **PIE N° 1067/2021-2022**.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

*Signature: Jhonny Oscar Mamani Gutierrez*  
GOBERNADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL POTOSÍ  
Potosí - Bolivia

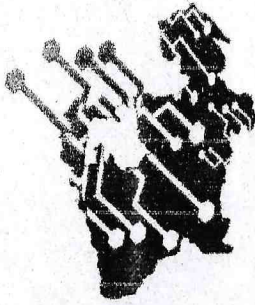


GC/xc  
Archivo Stria.  
Adj. 3 folders  
H.R.7939/9593/9576

**Potosí**

*Energía que Unifica*





GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE

**INFORME**

**GADP/RPC N° 002/2022**



**A:** Jhonny Oscar Mamani Gutierrez  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSI**

**DE:** Lic. Betty Condori Machaca  
**RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION RPC – LP.**

**REF:** **INFORME DEL PROCESO DE CONST. CAMINO ASFALTADO PUENTE RIO GRANDE – CR. CAMINO LAGUNA COLORADA – TRAMO N° 5 (PROG. 104+000 – PROG. 128+500).**

**POTOSÍ, 21 DE OCTUBRE DE 2022**

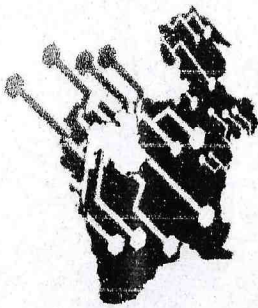
*En cumplimiento a la Hoja de Ruta No. 9576 de Gabinete de Despacho, tengo a bien emitir el siguiente informe para su consideración:*

**I. SOLICITUD. -**

*1.- Informe, de manera clara y precisa, además adjunte la documentación pertinente, tanto físico y digital del proceso de calificación, correspondiente al proyecto de la "CONST. CAMINO ASFALTADO PUENTE RIO GRANDE-Cr. CAMINO LAGUNA COLORADA TRAMO N° 5 (PROG.104+000-PROG.128+500)".*

- **AL PUNTO PRIMERO.** – El proceso de evaluación de un proyecto consiste en analizar, evaluar, valorar y determinar si la documentación presentada de los posibles proponentes cumplen con los requisitos solicitados en el Documento Base de Contratación publicado en el Sistema de Contrataciones Estatales, la evaluación por parte de la comisión de calificación es de manera selectiva ya que se da una puntuación con los parámetros que se tiene en la parte técnica y económica de acuerdo al método de selección y adjudicación, llegando a la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación para su remisión al Responsable de Proceso de Contratación. Toda la documentación concerniente al Proceso de Contratación se encuentra en el Sistema de Contrataciones Estatales de acuerdo a normativa legal vigente.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**

2.- Informe Sr. Gobernador del Departamento de Potosí, quienes conformaron el comité de calificación, adjunte memorándum de designación, además informe si se designo como apoyo en asuntos legales para la comisión de calificación, a la Abog. Patricia Quiñones Campos, si fuera cierto, bajo que respaldo técnico y jurídico se realizó lo precedentemente citado.

- AL PUNTO DOS. - En base al art. 33 del D.S. 0181, El Responsable de Procesos de Contratación de Licitación Pública; tiene como principales funciones en el inciso d) *designar a los integrantes de la comisión de calificación y rechazar o aceptar las excusas presentadas.*
- De acuerdo a normativa legal vigente se designa previa solicitud con "CITE: U.I.V. N° 0912/2022 REF: Solicitud de comisión apertura de propuestas", a los profesionales Ing. Javier Colque Choque, Ing. Jesús Teylor Choquehuanca Tarqui y la lic. Jhaneth Chaira Mamani.

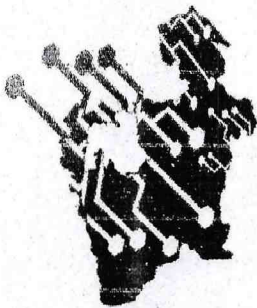
3.- Informe, de manera clara y precisa si la evaluación del PERSONAL TECNICO CLAVE REQUERIDO. Cumple los parámetros exigidos en el Documento Base de Contratación además informe si dentro la evaluación se considero la Experiencia General y Experiencia Especifica, adjunte documentación tanto físico como digital d ellos señalado.

- AL PUNTO TERCERO. Para proceder con la calificación de los profesionales requeridos se toma parámetros en este caso el formulario C-1, viendo si las empresas proponentes cumplen con lo requerido en el documento Base de Contratación. Sobre la experiencia General y Especifica es embace al Formulario C-2, donde se le brinda el puntaje correspondiente de acuerdo al documento Base de contratación y con esto llegando a una lista con el puntaje correspondiente a cada proponente el cual se tiene en el informe de comisión de calificación.

4.- Informe, si las empresas proponentes presentaron en planta de calidad para la ejecución de las Obras de acuerdo al punto 7 de las especificaciones técnicas, adjunte en físico y digital, las misma.

- De acuerdo a lo requerido en el Documento Base de Contratación (Términos de Referencia) las empresas proponentes en el proyecto "CONST. CAMINO ASFALTADO PUENTE RIO GRANDE-Cr. CAMINO LAGUNA COLORADA TRAMO N° 5 (PROG.104+000- PROG.128+500)", presentaron su Plan de Calidad para la Ejecución de las Obras.

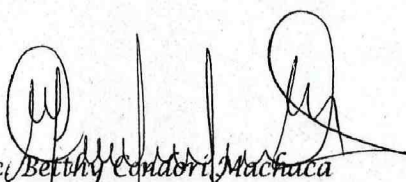




**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**

5.- Informe y detalle, bajo que parámetros de evaluación se califico las propuestas técnicas, de los proponentes, adjunte documentación pertinente tanto físico y digital.

- AL PUNTO QUINTO. Como indica el art. 38 (RESPONSABLE DE EVALUACION Y COMISION DE CALIFICACION) numeral III; La comisión tiene como principales funciones a) Realizar la apertura de propuestas y lectura de precios ofertados en acto público; b) efectuar el análisis y evaluación de los documentos técnicos y administrativos; c) Evaluar y calificar las propuestas técnicas y económicas. De acuerdo a esos se tienen parámetros publicados en el Documento Base de Contratación y las especificaciones técnicas (formularios, anexos) que son parte del mismo y que son utilizados para realizar las evaluaciones en cada uno de los procesos de contratación que se tiene. Y que se encuentran en el Sistema de Contrataciones Estatales.

  
Lic. Betty Condori MacHaca  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Arch. Adj. Cd y información respaldatoria

